

niere ha minis i oton ad lae
a e p u a e d e l e c r d e n l a e f e r r e s e a
l a c a u e l u g o l a c e o s e a a s r u i a d o
l o b . e l v i n o d i g o p o d i n e s a e e d o s p r u n

*Propusieron que esta villa tiene necesidad de aldar
el caril de Vucanil que baya a la ciudad de murcia que
lask con quien maestra esta villa dote
venderlos esquinos mayormente el diu
ques la principia se establecada estacion y se
pueda sacar con veca costa y esta podra ser
por cuenta de los personae que tienen
vivie y para sacar camino y allanar
quaquier dificultad que se presente de feces
y obligaria a la villa de cespedes a costas de
aqueles contribuya ordenaron escrivia
adavisos y avisos de este oficio y regidor
esta villa que esta en la comarca de
los valles de la huerta y de la mar de la
llo de Jea para que se pongan en efe
cto los estatutos de lo que es de comercio aee
disputado desde ayer —*

*Sobre el punto don alvaro de mazafajider
de esta villa dio se le cuenta de los acordados
que se ha de comercio el aduanal a la mar de la
camino de cespedes y sagase el libranc
de lo que se costare*

*ordenaron que por quanto esta villa tiene
necesidad en confirmadas de la contrata
de tomar todo el pañuelo de la mar de la
dolores para la administracion y man
tido de lo que quedare de la mar de la
llo y la otra mitad se distribuya entre
la braderec para que los siendren todos
el amparo de la villa. Y en la funda
tion se expone el precio de lo que se ha
costado la villa de cespedes y sagase el
alatas y saco todos los derechos que con
benya a la villa de cespedes y que
se halle para ello aee resarcir de lo que*

